

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**23316** *ORDEN ECD/3005/2002, de 15 de noviembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional al fomento de la lectura, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional al fomento de la lectura, correspondiente a 2002, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don José María Torre Cervigón, en representación de la Federación de Asociaciones de Prensa de España.

Don Enrique Beotas López, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Revistas Culturales de España.

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la comunicación:

Don Luis Mateo Díez.

Don Javier Esparza Torres.

Don Hans Meinke Paege.

Don Juan Antonio Molina Foix.

3) Representante de la persona jurídica premiada en la anterior convocatoria:

Don José Luis García Martín, en representación de «Clarín, Revista de Nueva Literatura».

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23317** *RESOLUCIÓN de 22 noviembre de 2002, de la Real Academia Española, por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de Número.*

Vacante, por el fallecimiento del excelentísimo señor don Manuel Alvar López, una plaza de Académico de Número, la Real Academia Española, en cumplimiento de lo establecido en el artículo X de sus Estatutos, ha acordado proceder a su provisión.

Para ello se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de Número, que deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato. Éste deberá cumplir los requisitos básicos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario, Domingo Ynduráin Muñoz.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**23318** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 132/2002, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, don José Ramón Castaños Conde ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 132/2002, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/1687/2002, de 28 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 30 de noviembre de 2001 en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998,

Esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución y comparecer a la vista que está señalada para el día 17 de diciembre de 2002, a las doce horas de la mañana.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Subsecretario, José Marí Olano.

**23319** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 1 de abril de 2002, del Instituto de la Mujer, con cargo al concepto presupuestario 19.105.323B481.01, notificadas mediante resoluciones individuales a las entidades solicitantes.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que figuran en la relación anexa a esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—La Directora general, Carmen de Miguel García.

## ANEXO

Entidad	Imp. subvenc. Euros
Al Anwar Asociación de Mujeres Marroquíes en España .....	6.000,00
Asociación de Colaboradores con las Presas .....	17.325,00
Asociación de Empresas con Sensibilidad Social .....	17.325,00
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural .....	40.470,00
Asociación de Librerías de Mujeres una palabra otra .....	5.775,00
Asociación de Mujeres Juristas Themis .....	37.825,00
Asociación de Mujeres para la Salud .....	10.390,00
Asociación Española contra el Cáncer .....	23.100,00
Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO) .....	16.460,00
Asociación Española de Mujeres Separadas y Divorciadas «Carmen García Castellón» .....	27.145,00
Asociación Internacional Mujeres en las Artes (AIMA) .....	10.970,00
Asociación Leonesa de Mujeres «Simone de Beauvoir» .....	11.550,00
Asociación Mujeres Jóvenes .....	39.265,00
Asociación Mujeres Opañel .....	14.435,00
Asociación Mujeres por la Paz .....	1.820,00
Asociación para el Desarrollo Sociocultural, Formación y Empleo (ASFEM) .....	6.000,00
Asociación para la Atención, Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida .....	39.110,00
Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias (ACSUR) .....	6.710,00
Asociación Salud y Familia .....	25.485,00
Asociación Unipres .....	7.510,00
Biblioteca de Mujeres .....	8.660,00
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF). .....	6.070,00
Centro de Análisis y Programas Sanitarios .....	11.550,00
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a la Mujer ....	32.915,00
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispánica (CONFAV) .....	103.195,00
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza-STES .....	3.000,00
Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) .....	12.120,00
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) .....	43.295,00
Consejo Nacional de Mujeres de España (CNDE) .....	4.040,00
Cooperación Internacional (CI) .....	24.280,00
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG) .....	14.435,00
Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres ...	50.815,00
Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas .....	20.210,00
Cruz Roja Española .....	9.105,00
Cáritas Española .....	35.210,00
Departamento Confederado de la Mujer de la Unión Sindical Obrera (DCM-USO) .....	9.815,00
Federación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF) .....	4.620,00
Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas. ..	30.890,00
Federación de Asociaciones de Madres Solteras .....	23.100,00
Federación de Asociaciones de Mujeres Concepción Arenal (FAMCA) .....	5.700,00
Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública-FADSP .....	10.345,00
Federación de Clubs Vindicación Feminista (FCVF) .....	22.085,00
Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos de las Comunidades Autónomas de España (COAMIFICOA) .....	5.775,00
Federación de la Mujer Rural .....	40.470,00
Federación de Mujeres Progresistas .....	66.250,00
Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR). ..	29.265,00
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (FOFE) .....	38.600,00
Federación de Planificación Familiar de España .....	45.050,00
Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias .....	27.835,00
Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales .....	36.685,00
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira .....	9.000,00

Entidad	Imp. subvenc. Euros
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia (MD) .....	77.085,00
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas .....	54.855,00
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España .....	18.455,00
Foro de Estudios sobre la Mujer .....	11.550,00
Fórum de Política Feminista .....	17.325,00
Fundación Laboral WWB en España .....	18.475,00
Fundación Promoción Social de la Cultura .....	11.555,00
Fundación Tomillo .....	20.210,00
Mujeres en la Música (AAMM) .....	8.660,00
Mujeres Vecinales de España .....	17.295,00
Médicos del Mundo .....	16.765,00
Nuevas Formas de Trabajo .....	11.550,00
Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA) .....	36.110,00
Organización Española para la Coeducación Matemática Ada Byron .....	8.660,00
Plataforma Autónoma Feminista .....	14.435,00
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres .....	3.000,00
Red las Mujeres Cuentan .....	5.775,00
Unión de Mujeres por Europa (UME) .....	8.165,00
Unión General de Trabajadores de España .....	11.550,00

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**23320** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos, a realizar en el año 2002.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre la ilustrísima señora Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria y el ilustrísimo señor Director general de Desarrollo Rural de la Generalitat de Catalunya.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.

### ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Generalitat de Catalunya para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos, a realizar en el año 2002**

En Madrid, 28 de octubre de 2002

### REUNIDOS

De una parte, don Jaime Haddad Sánchez de Cueto, Secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), y por suplencia reglamentaria (artículo 4.3.a) Estatuto FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2002), de la ilustrísima señora Presidenta del FEGA, actuando conforme